



Diputados aprueban en lo general la minuta de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Con 336 a favor de Morena y aliados, 123 en contra de la oposición y cero abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó este lunes en lo general la minuta de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales para determinar el proceso electoral de las personas juzgadas del Poder Judicial.

Ahora, los legisladores discutirán el dictamen en lo particular y emitirán su voto.

La minuta fue aprobada el domingo en una reunión extraordinaria por la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados con 31 votos a favor y 10 en contra.



La reforma establece las normas para la elección de jueces, magistrados y ministros por la vía del voto popular, así como el proceso electoral para el Poder Judicial, en ese sentido, se detallan los plazos y las distintas autoridades que participarán en el proceso.



De esa manera, la convocatoria para la selección de postulaciones se publicará a más tardar el 4 de noviembre y los interesados se podrán inscribir entre el 5 y 24 de noviembre; los Comités de Evaluación verificarán que los aspirantes cumplan los requisitos a más tardar el 14 de diciembre y publicarán el listado de quienes reúnen los requisitos el 15 de diciembre.

A más tardar el 31 de enero, los Comités de Evaluación calificarán la idoneidad de las personas elegibles y a más tardar el 4 de febrero seleccionarán los perfiles mejor evaluados para cada cargo y remitirán los listados a cada Poder de la Unión.

Los tres Poderes determinarán su conformidad sobre los listados de las personas finalistas y los comités respectivos, mediante sorteo, harán los ajustes al número de postulaciones, a más tardar el 6 de febrero de 2025.

Los listados serán remitidos al Senado antes del 8 de febrero y para el 12 del mismo mes se integrarán los expedientes de los aspirantes para remitirlos al Instituto Nacional Electoral (INE) y que se pueda organizar el proceso legislativo.

Asimismo, establece las reglas para las campañas electorales de los juzgadores, que incluyen los convenios con instituciones públicas para el acceso a los tiempos de radio y televisión, actividades del INE para la promoción de la participación ciudadana, fiscalización y jornada electoral.

[Diputados aprueban en lo general la minuta de reforma a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales | LatinUS](#)